Proyecto de Ley N° 5504/2022-CR

CONGRESO
REPÚBLICA

ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la Republica
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
03 JUL 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:25 pm

LEY QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE EDUCACION LEY NRO. 28044 ANTE LOS PELIGROS EXISTENTES EN REDES SOCIALES.

PROYECTO DE LEY.

Los congresistas de la República, integrantes del grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista de la República que suscribe, Isaac Mita Alanoca, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la república, proponen el SIGUIENTE PROYECTO DE LEY.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

"LEY QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE EDUCACION LEY NRO. 28044 ANTE LOS PELIGROS EXISTENTES EN REDES SOCIALES."

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley, tiene por objeto incorporar el **literal k)** en el **Articulo 8; Principios de la Educación. De la Ley General de Educación, Ley N° 28044**; con la finalidad de promover estrategias de prevención y alerta temprana, ante los peligros existentes en el uso de las tecnologías, redes sociales y los problemas que pueden generar a través del uso inadecuado de las mismas; promoviendo estrategias de prevención y alerta temprana; que contribuyan en una correcta manipulación de Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC) en centros educativos de los diferentes niveles de educación

Articulo 2.- Modificación del Artículo 8° Principios de prevención y seguridad informática; en los siguientes términos:

> *"k) La cultura del uso de redes sociales, deben estar, supervisadas y controladas, mediante la interacción permanente, entre el centro educativo, como en el parental, brindándoles el apoyo socioemocional, académico, administrativo y tecnológico, estableciendo estrategias de prevención y alerta temprana; que contribuyan en una correcta manipulación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). para lograr una sociedad; formada de los niños en su tránsito hacia la adolescencia".*

LEY QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE EDUCACION LEY NRO. 28044 ANTE LOS PELIGROS EXISTENTES EN REDES SOCIALES.

Lima junio de 2023

Milagros Rivas
Vocera Alterna

Isaac Mita Alanoca

H. Elizabeth T.

Milagros Rivas

SEGUNDO T.
MONTALVO C.

Flavio CRUZ MAMANI
VOCERO

F. CRUZ

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Antecedentes

De la recopilación de información y su sistematización se ha obtenido la siguiente lectura:

"Los menores son digitalmente más hábiles que generaciones anteriores, esto debido a que han tomado contacto con la tecnología a una edad mucho más temprana. Si a esto le sumamos que el Internet es un gran amplificador, tanto de comportamientos positivos como negativos, es importante y necesario que los **menores de edad sean supervisados** durante el uso de internet", señala.
En su opinión, son sus tutores los responsables de guiarlos durante el tiempo que ellos permanezcan en línea".

Más en Andina:
https://andina.pe/agencia/noticia-educacion-virtual-claves-para-prevenir-riesgos-durante-clases-linea-797421.aspx

"Ante el incremento del uso de internet para la educación virtual en marco de la pandemia del COVID-19, es necesario que los padres de familia adopten medidas para prevenir que sus hijos sean blanco de riesgos en línea.
Juan José Calderón, Gerente de Data Center y Seguridad de Century Link Perú, explica a la **Agencia *Andina*** que el primer paso es que los tutores y padres se instruyan adecuadamente sobre los **peligros existentes en la red.**

"Si no lo hacemos, no vamos a poder a su vez enseñar a nuestros hijos. Y es que para mantener un entorno seguro lo principal es la educación, pues no importa qué tan buenas sean las herramientas que estén disponibles en el mercado para protegernos. Nuestro comportamiento sigue siendo el principal factor para **reducir nuestra exposición al riesgo**", sostiene.

Un estudio global de Kaspersky y Savanta revela que **el 98% de los niños entre 7 y 12 años tiene su propio dispositivo** habilitado para Internet y en promedio, los pequeños pasan 5:20 horas en línea a la semana en promedio.

Además, el 70% de los padres admitió que ellos mismos pasan demasiado tiempo conectados y el 40% informó que han visto o experimentado directamente una forma de incidente de amenaza de seguridad en línea en su familia, y el más común (27%) es que sus **hijos vean contenido dañino.**

Por lo tanto, estas son algunas recomendaciones que deben adoptarse:

1. Usar herramientas de control parental.
2. Crear a las menores cuentas de acceso a las aplicaciones con su verdadera edad, ya que suelen tener más restricciones y controles propios de cada plataforma supervisados por uno de los padres.
3. Controlar las horas de uso de los dispositivos móviles, el computador y consolas de juegos.
4. Explicar a los menores los riesgos que conllevan las **redes sociales**, el bajar juegos de cualquier sitio web y el entregar datos personales a personas desconocidas o a través de las aplicaciones.
5. Supervisar a los menores mientras están conectados.
6. Horarios establecidos (nunca permitir el uso en el cuarto a altas horas de la noche)
7. No compartir datos con extraños
8. No descargar *apps* sin el permiso de los padres
9. Se debe apagar en clase

Para que el niño se lo tome en serio se puede escribir el **decálogo de uso y firmarlo**, como un pacto o contrato.
Y en el caso de que lo incumpla, el menor debe saber que se le aplicará un castigo como confiscarle el teléfono durante varios días o semanas.

Servicios

10. También se aconseja a los adultos elegir bien las distintas opciones de la operadora, así como las aplicaciones, programas y servicios que se instalan o contratan, y las condiciones de las mismas.
11. **La mayoría de las compañías de servicio de telefonía móvil permiten que los padres desactiven algunas funciones**, como por ejemplo acceso a internet, intercambio de mensajes de texto o descargas de archivos.
12. Hay algunos teléfonos celulares diseñados específicamente para niños que son fáciles de usar y tienen botones de emergencia.

Kurio, es un teléfono androide que permite a los padres monitorean a través de un GPS, en donde se encuentran sus hijos e incluso se pueden **establecer en un mapa, zonas seguras y peligrosas**. Para navegar la red, el teléfono tiene candados para evitar que vea páginas inapropiadas. Una aplicación permite que **los mensajes que recibe el niño, sus contactos y llamadas sean visibles en el teléfono de los padres.**

Just5, Este teléfono tiene teclas grandes y colores divertidos, viene con un **botón SOS** que con simplemente aplanarlo se hace una llamada a un número de emergencia. Tiene también una **lámpara con batería independiente**, funciona aun si el teléfono se descarga por completo.

Optimus Zone, este teléfono es una buena **forma de introducir a los niños a los teléfonos inteligentes**, se puede conseguir hasta por US$40, dependiendo de la compañía con que se contrate el servicio. Tiene la opción de grabar fragmentos de conversaciones, así los padres se enteran de que y con quien hablan sus hijos.

Control

Cuanto menor es el nuevo usuario, mayor supervisión necesitará del uso que hace del smartphone.
En el caso de los más pequeños, los padres pueden instalar programas que filtren el acceso a webs y contenido inapropiado o peligroso, así como que faciliten el control parental.
Algunas aplicaciones para monitorear y controlar el uso del celular de sus hijos son:

- *Find my friends*: con esta aplicación podrá **ver en un mapa la ubicación** exacta de cada celular que la tenga instalada.
- *MamaBear*: permite a los niños **enviar a los padres su ubicación y mensajes de peligro**. A los papás les deja ver actividades de redes sociales, *apps* que bajan, sitios donde navegan, etc.
- *Screentime*: es una aplicación **muy intrusiva**. Fija horarios de uso del celular y permite bloquearlo remotamente. No podrán desinstalarla los niños. Le muestra todas las actividades que hacen en su móvil, aplicaciones que descargan, personas que agregan al chat, mensajes de texto, etc.
- *Norton Family*: le ayuda a **monitorear los sitios web que visitan** sus hijos. Avisa si entran donde no deben.
- *Kids place*: despliega **solo *apps* permitidas por los padres** en la pantalla del teléfono. Controla la navegación y no permite hacer compras.

Compartir y recibir datos e imágenes

Es muy importante discutir el tema de hacer fotos y vídeos, compartir con otras personas sus imágenes y la distribución de material que sea de otros sin su autorización o que pueda perjudicar la imagen de cualquiera.
Hay que dejarles claro que cualquier ataque, humillación, chantaje o broma muy pesada –el llamado ciberacoso– a otra persona, o el *sexting* - cuando niños y adolescentes envían fotos de desnudos o semi-desnudos de sí mismos con sus teléfonos celulares - puede llegar a ser delito, según expertos en seguridad.

También se les debe aconsejar que acudan a los padres si alguien les envía un mensaje amenazador o alarmante.

En el caso de que sus hijos son acechados, acosados o amenazados de cualquier manera los expertos recomiendan que denuncie el incidente a su proveedor de servicio y a la policía local.

Si el material es lascivo, obsceno o ilegal, denúncielo también en alguna organización de defensa de niños como www.cybertipline.com

Fuente: Recopilado y sistematizado de:
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/10/151021_tecnologia_seguridad_moviles_ninos_il.

II. EFECTO Y FUNDAMENTO DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa, no se contrapone a alguna norma en específica. El presente proyecto de Ley tiene como fundamento, promover estrategias de prevención ante los peligros existentes en el uso de las tecnologías y redes sociales en edad escolar y los problemas que pueden generar si se realiza un uso inadecuado de las mismas

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al erario nacional, por el contrario, busca optimizar la aplicación de las políticas de Estado, esta vez en el contexto del sistema de educativo, con una propuesta legislativa que contribuya en una correcta manipulación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). para lograr una sociedad; formada de los niños en su tránsito hacia la adolescencia.

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

1. La presente iniciativa legislativa, está enmarcada con la Política 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte
Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.
(...) (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías
(...) (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad (...)

V. AGENDA LEGISLATIVA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023.

16. Fortalecimiento De La Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.

Lima, junio de 2023